



RESOLUCIÓN CS N° 299 / 2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR**

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 29 de julio de 2022

Expediente N° 147/2022.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución Rectoral N° 0924-2022, por la cual se convoca a ASAMBLEA UNIVERSITARIA de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA para el día 25 de agosto de 2022, a horas 9:00, y

CONSIDERANDO:

Que el Orden del día de dicha convocatoria presenta los siguientes puntos: 1. Observaciones realizadas por la Suprema Corte de Justicia al ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA. Resolución 1038/1996 del Ministerio de Educación de la Nación; 2. Adecuación del Estatuto al Decreto PEN N° 366/06 sobre el Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales; 3. Adecuación del Estatuto al Decreto PEN N° 1246/2015 sobre el Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales; 4. Adecuación del Estatuto Estatuto a la Ley N° 27.204 de Implementación Efectiva de la Responsabilidad del Estado en el Nivel de Educación Superior; 5. Adecuación del Estatuto Estatuto a la Ley 26.508 - Personal Docente de las Universidades Públicas Nacionales. Jubilaciones y Pensiones. Beneficios; 6. Creación de la Facultad de Medicina; 7. Creación de la Facultad de Tartagal; 8. Creación de la Facultad de Orán.

Que, teniendo en cuenta la complejidad de los temas a analizar, los consejeros superiores de distintos estamentos solicitan se prorrogue la fecha de la Asamblea a los fines de poder consensuar una propuesta con sus pares y en los Consejos Directivos de cada Facultad.

Que el Artículo 100, inc. 7. del Estatuto Universitario establece como atribución del Consejo Superior: "Proponer a la Asamblea Universitaria la creación, supresión o unificación de Facultades y de Sedes Regionales."

Que puesto a consideración las distintas mociones, este Cuerpo aprobó proponer a la Asamblea la Creación de las Facultades de Orán y de Tartagal, no así la Creación de la Facultad de Medicina.

Por ello, y teniendo en cuenta formalizar dicha propuesta,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 5° Sesión Ordinaria del 28 de julio de 2022)

RESUELVE:


ARTÍCULO 1º.- Proponer a la Asamblea Universitaria el tratamiento de los siguientes puntos:

- Creación de las Facultad de Orán
- Creación de la Facultad de Tartagal

ARTÍCULO 2º.- Comunicar a: Facultades, Sedes Regionales, IEM, y demás miembros de la comunidad universitaria. Cumplido, siga a Rectorado a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR




CORÁ PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta